

ANUNCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

LLAMADO A LICITACIÓN DE LELITES, LEDES, LEPASE, BONO BADLAR, BONCER Y CANASTA DE BONCER Y CONVERSIÓN DE BONO DÓLAR LINKED TV22D

• LICITACIÓN POR EFECTIVO

El Ministerio de Economía ofrece en este llamado a licitación una combinación de instrumentos del Tesoro Nacional integrados por las Letras y Bonos que se detallan a continuación:

1) Instrumentos que pueden ser suscriptos sólo por Fondos Comunes de Inversión:

- a. LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE ABRIL DE 2022 (nueva);

2) Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:

- a. LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE JULIO DE 2022 (S29L2 - reapertura);
- b. LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 14% CON VENCIMIENTO 16 DE AGOSTO DE 2022 (SG162 - reapertura);
- c. LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2022 (S31G2 - reapertura);
- d. LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (S30S2 - reapertura);

3) Instrumentos a licitar que no forman parte del Programa de Creadores de Mercado:

- a. BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA BADLAR PRIVADA MÁS MARGEN CON VENCIMIENTO 18 DE ABRIL DE 2024 (nuevo);
- b. BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2026 (BONCER 2026 2,00%) (TX26 - reapertura); y
- c. UNA CANASTA COMPUESTA EN UN TREINTA POR CIENTO (30%) POR EL BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 - reapertura) Y EN UN SETENTA POR CIENTO (70%) POR EL BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,55% VENCIMIENTO 26 DE JULIO DE 2024 (T2X4 - reapertura).

La recepción de las ofertas de todos los instrumentos **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas** del día martes 12 de abril de 2022 (T).

La licitación de las LELITES con vencimiento 29 de abril de 2022 **será por adhesión al precio de \$ 988,82 por cada VNO \$ 1.000 con un único pliego. Las ofertas que se presenten, deberán indicar el monto de VNO en Pesos, las cuales podrán suscribirse únicamente por Fondos Comunes de Inversión** registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión. Se aclara que las Lelites son intransferibles y no negociables. El día de la liquidación, las Sociedades Depositarias podrán instruir a la CRYL del BCRA realizar una única transferencia a Caja de Valores S.A. para que los instrumentos sean depositados en las cuentas comitentes de los Fondos Comunes de Inversión que participaron de la operación.

La licitación de los instrumentos detallados en los puntos 2) b. y 3) b., **se realizará mediante indicación de precio, y no tendrán precio mínimo ni máximo**, mientras que la licitación de los

instrumentos detallados en los puntos 2) a., 2) c. y 2) d., tendrán un **precio máximo de \$ 884,49, \$ 849,01 y \$817,81** respectivamente.

En el caso del BONO BADLAR del punto 3) a., la licitación se realizará por indicación de margen sobre la tasa BADLAR Privada, el cual deberá expresarse como número porcentual en incrementos porcentuales 0,05.

Para la presentación de ofertas de los instrumentos detallados en los puntos 2, 3) a. y 3) b. habrá un tramo competitivo y uno no competitivo. Las ofertas que se presenten en los tramos competitivos deberán indicar **el monto de VNO a suscribir y el precio por cada VNO \$ 1.000, con dos decimales, mientras que para el Bono Badlar deberán indicar el monto de VNO y el margen sobre Badlar Privada**. Las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos estarán limitadas a un monto máximo de VNO \$ 3.000.000, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

La licitación de **la canasta detallada en el punto 3) c. será por adhesión**. Para la presentación de las ofertas habrá un único tramo y los oferentes deberán indicar el **monto de VNO de canasta a suscribir**. Para la asignación del valor nominal del BONCER T2X3 y del BONCER T2X4, se aplicarán los porcentajes que se detallan en el cuadro **“Instrumentos a licitar que no forman parte del Programa de Creadores de Mercado”** y a los resultados obtenidos, se los redondeará al entero más cercano múltiplo de la denominación mínima de cada instrumento de la canasta.

Podrán participar en las suscripciones de LEDES, LEPASE, BONO BADLAR, BONCER y canasta de BONCER personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV, y en el caso de la segunda vuelta deberán realizar la presentación de ofertas a través de los Creadores de Mercado.

Adicionalmente se informa que **las LEDES y las LEPASE que se licitan forman parte del Programa de Creadores de Mercado** aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 1/2021. **Los Creadores de Mercado, el día miércoles 13 de abril de 2022 (T+1) desde las 11 hs. y hasta las 13:30 hs.**, a través del sistema de licitaciones, podrán presentar en la **segunda vuelta una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros, la que será por adhesión y al mismo precio de corte de la primera vuelta**. El monto total a licitar será por hasta un monto de valor nominal original máximo del 20% del total adjudicado en primera vuelta.

A continuación, se detallan los precios de colocación y los montos a colocar de cada una de las Letras y los Bonos.

Instrumentos que pueden ser suscriptos sólo por Fondos Comunes de Inversión:

Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Precio de colocación por adhesión por cada VNO \$ 1.000	Montos a Colocar en VNO \$ millones
LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE ABRIL DE 2022 (nueva) (solamente para Fondos Comunes de Inversión)	29/04/2022	\$ 988,82	\$ 15.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:

Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000	Montos a Colocar en VNO \$ millones
-------------------------------	-----------------------------	---	--

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE JULIO DE 2022 (S29L2 - reapertura)	29/07/2022	Precio máximo de \$ 884,49	\$ 25.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 14% CON VENCIMIENTO 16 DE AGOSTO DE 2022 (SG162 - reapertura)	16/08/2022	Será determinado en la licitación	\$ 25.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2022 (S31G2 - reapertura)	31/08/2022	Precio máximo de \$ 849,01	\$ 25.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (S30S2 - reapertura)	30/09/2022	Precio máximo de \$ 817,81	\$ 50.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a licitar que NO forman parte del Programa de Creadores de Mercado:

Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000	Montos a Colocar en VNO \$ millones
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA BADLAR PRIVADA MÁS MARGEN CON VENCIMIENTO 18 DE ABRIL DE 2024 (nuevo)	18/04/2024	\$1.000	\$ 25.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2026 (BONCER 2026 2,00%) (TX26 - reapertura)	09/11/2026	Será determinado en la licitación	\$ 30.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos que Integran la Canasta de BONCER	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Precio de adhesión / colocación de la Canasta	Porcentaje a aplicar sobre el VNO ofertado	Montos a Colocar en VNO \$ millones
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 – reapertura)	BONCER	T2X3	13/08/2023	\$ 1.719,60	30%	\$ 70.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,55% VENCIMIENTO 26 DE JULIO DE 2024 (T2X4 - reapertura)	BONCER	T2X4	26/07/2024		70%	

La **liquidación** de las ofertas recibidas y adjudicadas en primera y segunda vuelta se efectuará el día **lunes 18 de abril de 2022 (T+2)**.

- **LICITACIÓN PARA LA CONVERSIÓN DEL BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,10% VENCIMIENTO 29 DE ABRIL DE 2022 (TV22D) POR UNA CANASTA DE INSTRUMENTOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 27.561.**

El Ministerio de Economía invita, en los términos del artículo 8 de la Ley 27.561, a los tenedores del BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,10% VENCIMIENTO 29 DE ABRIL DE 2022 (TV22D), a participar de una operación de conversión de su Título Elegible, por una canasta compuesta en un **veinte por ciento (20%) del BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,30% VENCIMIENTO 28 DE ABRIL DE 2023 (TV23D - reapertura)** y en un **ochenta por ciento (80%) del BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,40% VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (TV24D - nuevo)**.

Detalle del Título Elegible

Título Elegible para la Conversión	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Valor Técnico por Cada VNO USD 1.000
BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,10% VENCIMIENTO 29 DE ABRIL DE 2022	BONO DÓLAR LINKED	TV22D	29/04/2022	USD 1000,4694

Detalle de los Nuevos Instrumentos

Nuevos Instrumentos que conforman la Canasta	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Precio de Colocación por c/VNO USD 1.000	Porcentaje que integra la canasta
BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,30% VENCIMIENTO 28 DE ABRIL DE 2023 (reapertura)	BONO DÓLAR LINKED	TV23D	28/04/2023	USD 1.007,13	20%
BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,40% VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (nuevo)	BONO DÓLAR LINKED	TV24D	30/04/2024	USD 988,00	80%

La licitación de la canasta será por adhesión con un único pliego. Las ofertas que se presenten deberán indicar el monto de VNO en Dólares Estadounidenses del **BONO DÓLAR LINKED (TV22D)** que entregarán en conversión por los Nuevos Instrumentos de la Canasta.

Para determinar la cantidad de VNO de los Nuevos Instrumentos se utilizarán las siguientes formulas:

$$\text{VNO BONO DÓLAR LINKED TV23D} = (20\% * \text{VNO BONO DÓLAR LINKED TV22D} * \text{USD 1.007,13}) + (80\% * \text{VNO BONO DÓLAR LINKED TV24D} * \text{USD 988,00})$$

VALOR TÉCNICO BONO DÓLAR LINKED TV22D) / PRECIO COLOCACIÓN BONO DÓLAR LINKED TV23D

VNO BONO DÓLAR LINKED TV24D = (80% * VNO BONO DÓLAR LINKED TV22D * VALOR TÉCNICO BONO DÓLAR LINKED TV22D) / PRECIO COLOCACIÓN BONO DÓLAR LINKED TV24D

A los resultados obtenidos por las fórmulas descriptas, se los redondeará al entero más cercano múltiplo de la denominación mínima de cada instrumento de la canasta.

ANTES DE LAS 18 HS DEL DÍA MIERCOLES 13 DE ABRIL (T+1), los participantes que presenten ofertas deberán transferir el total de su Título Elegible aceptado desde su cuenta en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01 en esa entidad.

Si algún participante tuviera su Título Elegible depositado en Caja de Valores S.A. deberá tomar los recaudos necesarios para que antes del tiempo límite de recepción, los Títulos Elegibles sean transferidos primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas.

En caso de incumplimiento en la entrega del BONO DÓLAR LINKED TV22D, la liquidación se realizará el lunes 18 de abril de 2022 mediante el débito del valor efectivo correspondiente al Título Elegible de la cuenta corriente en pesos de la entidad financiera participante en el BCRA. La participación en la presente oferta implica la aceptación de esta condición.

Se aplicará la siguiente fórmula:

MONTO PESOS = VNO BONO DÓLAR LINKED TV22D * VALOR TÉCNICO BONO DÓLAR LINKED TV22D / 1.000 * TCR.

Donde:

TCR: tipo de cambio de referencia de la Comunicación “A” 3.500 del día 11 de abril de 2022.

El lunes 18 de abril de 2022 (T+2), la CRYL acreditará los Nuevos Títulos que conforman la canasta en las cuentas de cada participante en esa entidad, y debitará el valor efectivo en los casos de incumplimiento.

Podrán participar en las suscripciones del Bono Dólar Linked personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.

La licitación por la colocación de los instrumentos que se ofrecen por efectivo y la licitación por conversión, se efectuarán de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/economia.

BUENOS AIRES, viernes 8 de abril de 2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA

- Detalle de los instrumentos a licitar por efectivo:

LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE ABRIL DE 2022 (nueva)	
Fecha de emisión	18 de abril de 2022
Fecha de vencimiento	29 de abril de 2022
Plazo	11 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de colocación por adhesión	\$ 988,82 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Opción de cancelación anticipada	Desde el primer día posterior a la liquidación de la licitación y hasta 2 días hábiles previos al vencimiento de las Lelites, los Fondos Comunes de Inversión (FCI) pueden solicitar la precancelación anticipada, por un monto de hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor nominal suscripto por el FCI respectivo, para lo cual la Secretaría de Finanzas informará las fechas habilitadas para ejercer la opción de precancelación y el precio aplicable. $P = 1 / (1 + TNA * \text{plazo remanente} / 365)$ En donde “plazo remanente” es el plazo contado desde la fecha de liquidación de la solicitud de cancelación anticipada hasta la fecha de vencimiento y TNA corresponde a la tasa nominal anual de emisión.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	La Lelites será acreditada en CRYL en las cuentas de custodia de las Entidades que hicieron la suscripción por cuenta y orden de los Fondos Comunes de Inversión (FCI) participantes, pudiendo las entidades solicitar su transferencia el mismo día de liquidación de la licitación a Caja de Valores SA para ser depositadas en las cuentas de los FCI participantes. A partir de ese momento, la Caja de Valores SA bloqueará la Lelites en las citadas cuentas y no se podrá negociar ni transferir hasta su precancelación o vencimiento. Para proceder a la precancelación, la Lelites deberá ser transferida a la cuenta de la Secretaría de Finanzas en CRYL el mismo día de realizada la solicitud, a efectos de proceder a su pago al día hábil siguiente. La Lelites no tendrá cotización en los mercados de valores locales e internacionales.
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE JULIO DE 2022 (S29L2 - reapertura)	
Fecha de emisión original	31 de enero de 2022

Fecha de reapertura	18 de abril de 2022
Fecha de vencimiento	29 de julio de 2022
Plazo remanente	102 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio máximo de reapertura	\$ 884,49 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 14% CON VENCIMIENTO 16 DE AGOSTO DE 2022 (SG162 - reapertura)	
Fecha de emisión original	25 de marzo de 2022
Fecha de reapertura	18 de abril de 2022
Fecha de vencimiento	16 de agosto de 2022
Plazo remanente	120 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Devengará intereses a la tasa nominal anual equivalente a la TASA VARIABLE más un margen del 14%. Los intereses serán pagaderos al vencimiento, y se calcularán sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene cada año (actual/actual). Si el vencimiento no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de efectivo pago
Tasa VARIABLE	Se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa de Pases Pasivos para 1 día de plazo (nominal anual) calculado considerando las tasas publicadas durante el período por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) desde cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de emisión hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2022 (S31G2 – reapertura)	
Fecha de emisión original	28 de febrero de 2022
Fecha de reapertura	18 de abril de 2022
Fecha de vencimiento	31 de agosto de 2022
Plazo remanente	135 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio máximo de reapertura	\$ 849,01 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (S30S2 – reapertura)	
Fecha de emisión original	31 de marzo de 2022
Fecha de reapertura	18 de abril de 2022
Fecha de vencimiento	30 de septiembre de 2022
Plazo remanente	165 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio máximo de reapertura	\$ 817,81 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA BADLAR PRIVADA MÁS MARGEN CON VENCIMIENTO 18 DE ABRIL DE 2024 (nuevo)	
Fecha de emisión	18 de abril de 2022
Fecha de vencimiento	18 de abril de 2024
Plazo	2 años
Moneda de emisión, suscripción y pagos	Pesos
Precio de emisión	\$ 1.000,00 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento.

Intereses	Devengará intereses a la tasa nominal anual equivalente a BADLAR PRIVADA, más un margen a determinarse en la licitación. Los intereses serán pagaderos por trimestre vencido los días 18 de julio, 18 de octubre, 18 de enero y 18 de abril de cada año hasta su vencimiento y serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene cada año (actual/actual). Si el vencimiento de un cupón no fuera un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de efectivo pago.
Margen	Será determinado en la licitación.
BADLAR PRIVADA	Se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) - BADLAR promedio bancos privados -, calculado considerando las tasas publicadas durante el trimestre por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) desde diez (10) días hábiles antes del inicio de cada cupón hasta diez (10) días hábiles antes del vencimiento de cada cupón.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VTO. 2026 (BONCER 2026 2,00%) (TX26 - reapertura)	
Fecha de emisión original	4 de septiembre de 2020
Fecha de reapertura	18 de abril de 2022
Fecha de vencimiento	9 de noviembre de 2026
Plazo remanente	Aprox. 4 años y 7 meses
Moneda de emisión y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Se efectuará en CINCO (5) cuotas semestrales iguales el 9 de mayo y el 9 de noviembre de cada año, con la primera cuota el 9 de noviembre de 2024 y la última cuota el 9 de noviembre de 2026.

Ajuste de Capital	El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) referido en el Artículo 4º del Decreto Nº 214 de fecha 3 de febrero de 2002, informado por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, correspondiente al período transcurrido entre los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Devengará intereses, a partir del 4 de septiembre de 2020, sobre la base de un año de TRESCIENTOS SESENTA (360) días integrado por DOCE (12) meses de TREINTA (30) días cada uno, a una tasa de DOS POR CIENTO (2,00%). Las fechas de pago de intereses son el 9 de mayo y el 9 de noviembre de cada año, comenzando el 9 de mayo de 2021. Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

CANASTA DE BONCER CON VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3) Y BONCER CON VENCIMIENTO 26 DE JULIO DE 2024 (T2X4)		
Instrumento	BONCER vto 13-08-23 (T2X3)	BONCER vto 26-07-24 (T2X4)
Fecha de emisión original	13 de agosto de 2020	26 de febrero de 2021
Fecha de reapertura	18 de abril de 2022	
Fecha de vencimiento	13 de agosto de 2023	26 de julio de 2024
Plazo remanente	Aprox. 1 año y 4 meses	Aprox. 2 años y 3 meses
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos	
Porcentaje a aplicar sobre el VNO ofertado	30%	70%
Precio de la canasta	\$ 1.719,60 por cada VNO \$ 1.000	
Amortización	Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital"	

Ajuste de capital	El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.	
Intereses	Devengará intereses sobre saldos ajustados, a la tasa del uno coma cuarenta y cinco por ciento (1,45%) nominal anual, los que serán pagaderos por los días 13 de agosto de 2022, 13 de febrero de 2023 y 13 de agosto de 2023 y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del uno coma cincuenta y cinco por ciento (1,55%) nominal anual, los que serán pagaderos por los días 26 de enero y 26 de julio de cada año hasta su vencimiento. Los intereses serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO \$ 1	
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país	
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA	

• **Detalle de los Nuevos Títulos de la operación de conversión de activos:**

BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,30% VENCIMIENTO 28 DE ABRIL DE 2023 (TV23D - reapertura)	
Fecha de emisión original	13 de septiembre de 2021
Fecha de reapertura	18 de abril de 2022
Fecha de vencimiento	28 de abril de 2023
Plazo remanente	Aprox 1 año
Moneda emisión	Dólares Estadounidenses

Suscripción	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 27.561
Moneda de pago	Pesos al tipo de cambio aplicable
Tipo de cambio aplicable	Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago
Precio de colocación para la conversión de activos	USD 1.007,13 por cada VNO USD 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable
Intereses	Devengará un TNA de 0,30%. Los intereses serán pagaderos los días 28 de abril de 2022, 28 de octubre de 2022 y 28 de abril de 2023 y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y un (1) año de trescientos sesenta (360) días (30/360). Cuando el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO USD 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,40% VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (TV24D - nuevo)	
Fecha de emisión	18 de abril de 2022
Fecha de vencimiento	30 de abril de 2024
Plazo	Aprox 2 años
Moneda emisión	Dólares Estadounidenses
Suscripción	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 27.561
Moneda de pago	Pesos al tipo de cambio aplicable
Tipo de cambio aplicable	Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago
Precio de colocación para la conversión de activos	USD 988,00 por cada VNO USD 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable.
Intereses	Devengará un TNA de 0,40%. Los intereses serán pagaderos los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año hasta su vencimiento y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y un (1) año de trescientos sesenta (360) días (30/360). Cuando el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO USD 1

Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	18 de abril de 2022
Oferta mínima	VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Montos de VNO a licitar:	LELITES 29/04/2022: VNO \$ 15.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. LEDES 29/07/2022: VNO \$ 25.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. LEPASE 16/08/2022: VNO \$ 25.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. LEDES 31/08/2022: VNO \$ 25.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. LEDES 30/09/2022: VNO \$ 50.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. BONO BADLAR 18/04/2024: VNO \$ 25.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. BONCER 09/11/2026: VNO \$ 30.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizador por Resolución. CANASTA BONCER: VNO \$ 70.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.
Participantes LELITES	Podrán ser suscriptas únicamente por Fondos Comunes de Inversión registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión.

DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA	
Modalidad a licitar	Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.
Fecha de realización de la segunda vuelta	13 de abril de 2022 (T+1)
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Período de recepción de ofertas y horario límite para la presentación	Se recibirán ofertas a través del sistema de licitación aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019 desde las 11 hs. hasta las

DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA	
	13:30 hs.
Precio de suscripción	El precio de suscripción en segunda vuelta será el que se determine en la licitación del día martes 12 de abril de 2022 (T).
Oferta mínima	VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Tramos	Tramo único para cada uno de los instrumentos.
Presentación de ofertas	Deberán presentar una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros indicando el VNO a suscribir y el CUIT o CUIL del inversor por el cual presentan la oferta.
Sistema de adjudicación de la segunda vuelta	Se aceptarán todas las ofertas presentadas al precio de corte determinado en la primera vuelta de cada uno de los instrumentos que integran el Programa de Creadores de Mercado. En caso que el total ofertado supere el 20% del Valor Nomina Original adjudicado en primera vuelta y hasta el monto máximo emitido de cada uno de los instrumentos, se procederá a prorratear las ofertas en forma proporcional a los montos solicitados, redondeándose hacia el entero inferior más cercano para que el valor nominal otorgado sea múltiplo de la denominación mínima.
Fecha de liquidación	18 de abril de 2022 (T+2)
Participantes:	Los AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN (INTEGRALES y PROPIOS) y AGENTES DE NEGOCIACIÓN registrados en la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) de la REPÚBLICA ARGENTINA, y todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los CREADORES DE MERCADO.

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019 PARA LA CONVERSIÓN DE ACTIVOS	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	18 de abril de 2022 (T+ 2).
Oferta mínima	VNO USD 100. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO USD 1.
Determinación de los VNO de los Nuevos Instrumentos	Para determinar la cantidad de VNO de los Nuevos Instrumentos se utilizarán las siguientes formulas: $\text{VNO BONO DÓLAR LINKED TV23D} = (\text{20\%} * \text{VNO BONO DÓLAR LINKED TV22D} * \text{VALOR TÉCNICO BONO DÓLAR LINKED TV22D}) / \text{PRECIO COLOCACIÓN BONO DÓLAR LINKED TV23D}$ $\text{VNO BONO DÓLAR LINKED TV24D} = (\text{80\%} * \text{VNO BONO DÓLAR LINKED TV22D} * \text{VALOR TÉCNICO BONO DÓLAR LINKED TV22D}) / \text{PRECIO COLOCACIÓN}$

**DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019
PARA LA CONVERSIÓN DE ACTIVOS**

	BONO DÓLAR LINKED TV24D A los resultados obtenidos por las formulas descriptas, se los redondeará al entero más cercano múltiplo de la denominación mínima de cada nuevo instrumento.
Liquidación	ANTES DE LAS 18 HS DEL DÍA MIÉRCOLES 13 DE ABRIL (T+1), los participantes que presenten ofertas deberán transferir el total de su Título Elegible aceptado desde su cuenta en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01 en esa entidad. Si algún participante tuviera su Título Elegible depositado en Caja de Valores S.A. deberá tomar los recaudos necesarios para que, antes del tiempo límite de recepción, el Título Elegible sea transferido primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas. En caso de incumplimiento en la entrega del BONO DÓLAR LINKED TV22D, la liquidación se realizará el lunes 18 de abril de 2022 mediante el débito del valor efectivo correspondiente al Título Elegible de la cuenta corriente en pesos de la entidad financiera participante en el BCRA. La participación en la presente oferta implica la aceptación de esta condición. Se aplicará la siguiente fórmula: $\text{MONTO PESOS} = \text{VNO BONO DÓLAR LINKED TV22D} * \text{VALOR TÉCNICO BONO DÓLAR LINKED TV22D} / 1.000 * \text{TCR.}$ Donde: TCR: tipo de cambio de referencia de la Comunicación "A" 3.500 del día 11 de abril de 2022. El lunes 18 de abril de 2022 (T+2), la CRYL acreditará los Nuevos Instrumentos que conforman la canasta en las cuentas de cada participante en esa entidad y debitará el valor efectivo en los casos de incumplimiento.
Montos a colocar para la conversión	Hasta los montos máximos emitidos.

BUENOS AIRES, viernes 8 de abril de 2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA